

# BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitucion 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario  
**VICENTE DORCA.**

SUSCRICION.  
Un año. . . . . 24 rs.  
Anuncios á precios convencionales.

## AVISO.

**Se ruega á los Sres. suscritores al BOLETIN que están en descubierto de suscripcion, se sirvan abonar cuanto antes su importe si no quieren verse privados de recibir el periódico.**

**Se admiten sellos de franqueo en pago de la suscripcion.**

**El Administrador.**

## SECCION DOCTRINAL.

### REFORMA DE LA PRIMERA ENSEÑANZA.

(Continuacion.)

Así se comprende que se hayan hecho en España tan pocos adelantos en la composicion de libros de lectura. Las colecciones de trozos escogidos que han circulado y circulan con gran profusion para esta clase de ejercicios, tienen indisputablemente grandísimo mérito bajo el punto de vista de la ciencia, de la moral, de la filosofía, de la literatura nacional, etc.; pero en nuestra humilde opinion carecen del mérito principal, que seria el de acomodarse á las necesidades de las escuelas. Estos libros pueden reportar pocas ventajas porque no obedecen á un plan meditado, porque no se adaptan á la enseñanza de las escuelas, ni los niños están en disposicion de apreciar ni sentir las gran-

des bellezas que encierran tan escogidos modelos.

En otros paises parece que se ha comprendido mejor la importancia de los libros de lectura y los satisfactorios resultados que bajo todos conceptos pueden obtenerse por su medio, y por esto consideran el libro destinado á este ejercicio como la clave principal de toda la instruccion que se ha de dar á los alumnos.

Los libros de amena y sencilla lectura que tuvieran un rico y variado depósito de conocimientos útiles y donde los niños pudieran encontrar ya por sí mismos, ya con el auxilio de láminas, ya con el auxilio del Maestro abundante y saludable alimento para su inteligencia y para su corazon, serian sin duda más provechosos que la mayor parte de las obras didácticas que se ponen prematuramente en manos de la infancia, y con las cuales se llena comunmente la memoria de los discípulos de palabras, nombres, reglas y definiciones que muchas veces no comprenden. En la naturaleza, en el hombre, en las ciencias, en las artes, etc., hallarian las personas ilustradas y de buena voluntad asuntos excelentes para componer libros de lectura para la niñez más interesantes y más comprensibles que muchos de los que manejan. ¿Qué lecciones, qué enseñanzas prácticas y accesibles á la inteligencia de la niñez pueden encerrarse en trozos selectos, tomados aquí y allá caprichosamente, sin graduacion ni medida alguna, de los filósofos, de los literatos, de los poetas, de los historiadores, etc que hablan no á los niños, sino á los hombres de mayor ilustracion y de cada época? ¿Qué explicacion podrá exigirse á un niño de lo que lea en libros de este género; si el maestro mismo se verá muchas veces embarazado para interpretarlo improvisadamente? ¿Ni cómo es posible, por otra parte, que los niños lleguen á leer bien si no comprenden lo que leen?

Convertida la lectura en un simple ejercicio sonético nada tiene de extraño que el discípulo

no se aficione á la lectura, ni saque despues de ella el fruto que puede sacar todo hombre que practica racionalmente tan poderoso elemento de cultura. Y la verdad es que, cualquiera que sea la parte de culpa que en esto tenga la escuela, el pueblo que sabe leer algo no encuentra verdaderos goces en la lectura; y en este caso, ó no lee nada, ó en vez de procurarse libros útiles para ilustrarse y para mejorar las condiciones de sus artes ú oficios, ó para perfeccionarse moralmente, busca en la frivolidad de la novela ó en la depravada narracion del grosero romance escenas que halaguen su imaginacion, y que no pocas veces fomentan los malos instintos y estravian el juicio.

Por el exámen de las cartillas y de los objetos mecánicos que se han ideado para enseñar á leer, se comprende que la escuela no se propone apenas otro objeto en este punto que dar á conocer la estructura material de la palabra, á fin de que los niños aprendan á leer en el menos tiempo posible, y de ahí el prurito de introducir alteraciones continuas en la disposicion y orden de las letras y de las sílabas y en la eleccion de palabras. Cada nueva combinacion de estos elementos materiales de la palabra aparece con las pretensiones de un nuevo método de lectura; pero en nuestro concepto tienen escasa importancia tan repetidas y generosas tentativas; porque si al cabo la escuela no ha de suministrar al alumno mas que el conocimiento de la lectura mecánica, la experiencia ha demostrado que todos los Maestros enseñan esto á sus discípulos con cualquier libro y con corta diferencia de tiempo. Lo que importa mas, no es poner pronto al niño en disposicion de traducir en gritos el signo escrito, ó poderle entregar un libro para que aprenda en él y recite de memoria algunas lecciones; lo esencial, tratándose de la lectura, es que los niños, habituados desde el primer dia que leen á entender lo que han leído, entiendan siempre lo que leen y adquieran en este trabajo conocimientos útiles y gusto por la lectura.

Tampoco de la escritura se saca en las escuelas todo el partido que fuera de desear. De ordinario, aunque el niño sepa escribir, en vez de expresar pensamientos propios, ya dando por escrito la explicacion de las lecciones que recibe, ya haciendo alguna ligera composicion sobre temas adecuados, generalmente sigue indefinidamente copiando muestras que podia haber aprendido cincuenta veces de memoria, ó escribe cuando mas al dictado trozos tomados de cualquier libro y de los cuales dudamos que saquen notables enseñanzas. Consideramos la escritura como un medio general de instruccion y de educacion, y bajo este punto de vista creemos que la práctica que se observa lleva consigo una gran pérdida de tiempo, y otra pérdida no menos sensible de las excelentes oportunidades que ofrece la escritura para ejer-

citar las facultades de los discípulos y para suministrarles conocimientos que de ninguna manera adquiririan quizá mas fijeza que por este medio.

(La Escuela Valenciana.)

(Se continuará.)

## ORÍGEN DE LA ESCRITURA.

De las diversas formas de escritura.

(Continuacion.)

Adviértense muy grandes desemejanzas entre la forma de la escritura griega y la de los latinos, en los manuscritos antiguos y las inscripciones. Los caracteres griegos son, en general, pequeños, cortos, apiñados y correctos, mientras que los de los latinos son anchos, prolongados, espaciados y muy irregulares.

Los escribientes latinos eran inferiores á los griegos; no se cita, en efecto, ninguna de sus obras entre las obras maestras de la caligrafía moderna. Ciceron refiere haber visto la *Iliada* de Homero escrita en vitela y pudiendo encerrarse en una cáscara de nuez. El sabio Huer ha demostrado la posibilidad de este hecho revocado en duda por muchos autores modernos. Eliano habla de un hombre, que despues de haber escrito un distico en letras de oro, podia encerrarlo en la cáscara de un grano de trigo. Sabido es, por otra parte, que nuestros caligrafos modernos han ejecutado con frecuencia prodigios semejantes.

Antes de la conquista romana, los galos se servian, como ya hemos dicho, de caracteres griegos, conservando algunos de ellos, cuando más adelante adoptaron el alfabeto latino.

Una de las letras más antiguas de nuestros antepasados, es la que se distingue con el nombre de capital ó mayúscula, empleada en el dia para las portadas y los títulos de los libros y muy frecuente en las inscripciones lapidarias. La letra merovingiana en uso bajo los reyes de la primera raza, era sumamente delgada y prolongada; sus caracteres tienen á veces más de una pulgada de elevacion, y están de tal modo apiñados, que no se pueden leer sino con la mayor dificultad.

Con la segunda raza se introdujo en Francia la letra llamada carlovingiana, que no fué más que la renovacion de la bella mayúscula romana. La minúscula carlovingiana, que corresponde al carácter romano de nuestras imprentas, vino en seguida y obtuvo un alto grado de perfeccion y de elegancia bajo Carlomagno y sus sucesores.

Hácia el siglo XVII, se modificó la forma de la escritura, al mismo tiempo que la arquitectura; á medida que la aguja gótica y los adornos fantásticos suceden al pleno arco de bóveda cimbroromano, la escritura gótica se distingue por el quebrado de las líneas, que eran rectas ó curvas

en la escritura de los siglos precedentes, ganando, si no en belleza, al ménos en limpieza ó nitidez, en perfeccion técnica, hasta la época elegante y florida del Renacimiento, despues de la cual no ha hecho más que decrecer. Pero entónces se prepara un acontecimiento importante: la imprenta, ese arte maravilloso, va a hacer, por decirlo así, inútil el talento del calígrafo.

Vése en inscripciones muy antiguas cada palabra separada de la siguiente por uno ó dos puntos. En cuanto á la puntuacion, propiamente dicha, se atribuyé al gramático Aristóphanes de Byzancio, que vivia 200 años antes de Jesucristo. Sin embargo, aunque se encuentran vestigios de puntuacion en algunos manuscritos muy antiguos, falta completamente en la mayor parte de ellos.

El modo más comun de suplir la puntuacion en los primeros tiempos, era escribir por versículos y distinguir así los diversos miembros del discurso; San Jerónimo introdujo esta distincion por versículos en la Sagrada Escritura, para facilitar su lectura é inteligencia á los fieles. Poníase frecuentemente al principio de cada versículo una letra más grande. A veces tambien se suplía la puntuacion con un vacío ó un blanco.

Los antiguos empleaban con frecuencia un sistema de abreviatura que consistia en representar una palabra con una ó muchas letras de esta palabra; así se ponía A M por *amicus*. F S por *fratres*. Dábase á estas letras abreviativas el nombre de *sigles*.

(Se continuará.)

## CRÓNICA PROVINCIAL.

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE GERONA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 10 de Julio.

1.º Se acordó nombrar á D. José Vila para formar parte de la Junta organizadora de la Exposicion regional gerundense.

2.º Remitir el expediente de D. Jaime Nató al Ministerio de Fomento en solicitud de sustitucion proponiendo á D. Antonio Bordons.

3.º Quedar enterada del fallecimiento del Maestro público de Vilamaniscle D. José Cargol.

4.º Remitir á la Direccion general el expediente informado de D. Telesforo Izal pidiendo la sustitucion y proponiendo para su Escuela á don Esteban Busquets.

5.º Aprobar el convenio celebrado entre el Ayuntamiento y profesor de Cabrenys sobre indemnizacion de retribuciones.

6.º Que no puede resolverse la instancia de D. Salvador Puig en solicitud de reserva de derechos hasta que venga aprobada su dimision.

7.º Que pase á la Excm. Diputacion provincial la solicitud de D.ª Esperanza Brusí y Llaví para que resuelva lo conveniente acerca de los haberes que devengó su difunta madre por aumento gradual de sueldo.

8.º Se acordó proponer que la Parroquia de

Besalú forme distrito escolar con la villa de Besalú, continuando en ella las dos escuelas de cada sexo.

9.º Aprobar el convenio hecho entre el Ayuntamiento y Profesor de Bascara para que éste tenga una hora más de clase diaria á fin de ampliar la enseñanza de la Geografía é Historia, recibiendo en compensacion de este trabajo el sobrante del material de la Escuela.

10. Aprobar la reposicion de los profesores de Masarach y Ciurana verificada por el Sr. Inspector del ramo.

11. Manifestar al Ayuntamiento de Basagoda que formalice expediente para la creacion de escuelas incompletas en los pueblos de aquel distrito en vez de la Escuela elemental completa.

12. El Inspector del ramo dió conocimiento de que el Ayuntamiento de Salas no quiere Escuela elemental completa fundándose en que están autorizados para fundar tres incompletas, pero que hasta la fecha no se ha llevado á efecto, y la Junta acuerda que se forme el oportuno expediente.

13. Manifestar al Ayuntamiento de Llers que está en sus atribuciones el rescindir el convenio celebrado con los profesores en compensacion de retribuciones de ambas escuelas y que al efecto se haga por aquella Junta local la clasificacion de los niños para que éstos paguen directamente las retribuciones.

14. Acordar que pasen al Rectorado las propuestas hechas por el Sr. Inspector para Maestros interinos de las Escuelas del Estartit á D. José Soler y Tutau y para la de Viladesens á D. Francisco Barceló y Masgrau.

15. Que pase al Sr. Arquitecto provincial el proyecto que de una Escuela pública de niñas tiene presentado el Ayuntamiento de Riudarenas.

16. Se acordó que durante el mes de Agosto funcionen las Escuelas públicas de la provincia solo por la mañana, y que si algun profesor se ve en la precision de tener que ausentarse de la poblacion por motivos de salud, solicite de la Junta la competente licencia acompañando la certificacion facultativa.

SÓCIOS INSCRITOS HASTA LA FECHA EN

## LA UNION DEL MAGISTERIO

DE LA PROVINCIA DE GERONA.

(Continuacion).

- 123. D. José Bertran y Pujol.—Vilallonga.
- 124. Carlos Vila.—Torroella de Fluviá.
- 125. Estéban Busquets.—Fortiá.
- 126. Vicente Portas.—Vilasacra.
- 127. D.ª Rosa Massó.—Cadaqués.
- 128. Teresa Vives.—Agullana.
- 129. Joaquina Puig.—Darnius.

(Se continuará.)

Vidreras 15 de Julio de 1877.—El presidente,  
Ramon Gratacós.

En las oposiciones que acaban de celebrarse en esta capital han sido aprobados los profesores D. Sebastian Tomás con el número 1 y D. José Salá con el número 2.

En cuanto á las Maestras han merecido la aprobacion por el orden siguiente: D.<sup>a</sup> Teresa Balot, D.<sup>a</sup> Narcisa Vila, D.<sup>a</sup> Dolores Turbany, doña Carmen Alemany y D.<sup>a</sup> Ignacia Sauri, religiosa en San Esteban de Bas.

\* \* \*

El Ayuntamiento de Basagoda se niega rotundamente á dar posesion al profesor D. Buenaventura Corominas nombrado últimamente para el Rectorado.

Creemos que el Gefe superior del Distrito Universitario no consentirá que el mencionado Ayuntamiento triunfe en sus descabelladas pretensiones. Trátase de que la Escuela elemental completa desaparezca y que en su lugar se creen escuelas incompletas en cada uno de los pueblos que componen aquel distrito; mas sépase que esto es un eficaz recurso de que se valen los Ayuntamientos para matar la enseñanza, porque es notorio que las tales Escuelas incompletas jamás llegan establecerse. Así ha sucedido en el distrito de Rupia y sucederá á no dudarlo en el distrito de Basagoda. Por este camino se va directamente en pos de la muerte de la instruccion pública.

\* \* \*

Van á repartirse pronto entre las Juntas de Partido de *La Union del Magisterio* los registros y demás material necesario para la buena y arreglada administracion de la sociedad, y á cangearse los recibos provisionales de los socios con los títulos ó patentes de socio.

\* \* \*

Como verán nuestros lectores en el extracto de la seccion celebrada por la Junta provincial, esta corporacion ha acordado que durante el mes de agosto no se habran las escuelas por la tarde.

Nosotros, por las noticias que se nos anticiparon y recordando la costumbre de los últimos años, dijimos que se trataba de conceder vacacion completa, y abrigábamos esta esperanza fundados principalmente en el excesivo rigor con que la estacion canicular se habia manifestado y en la necesidad por consiguiente de atender á la salud de los niños, amenazada por los ardientes rayos del sol, por el enrarecimiento de la atmósfera, por la sequedad y por otras causas de que es difícil librarse en los centros de concurrencia.

Un mes ó quince dias de vacacion completa era en nuestro concepto una prescripcion por las leyes de la naturaleza y por las reglas de la higiene; pero las corporaciones oficiales no tienen obligacion de sujetarse á estas leyes y reglas sino á las que emanan de las autoridades que rigen los destinos de la nacion. En estas y no en aquellas se ha inspirado la Junta provincial para dictar el mencionado acuerdo; y si bien es cierto que la salud pública es en momentos dados suprema

ley de los pueblos, no podemos censurar una disposicion que se escuda en un precepto legal.

Séanos, sin embargo, recordar que el año próximo pasado sucedió un hecho análogo, pues la corporacion provincial no quiso separarse, cuando se trató del mismo asunto, del camino trazado por la ley escrita; por el Sr. Gobernador. teniendo en cuenta que son pocos los locales de enseñanza que reunen las circunstancias que la higiene reclama, dispuso, con aplauso del profesorado, conceder un mes de vacacion; y pues que la estacion canicular del presente año se muestra no ménos sañuda, creemos que la primera autoridad de la provincia haria un gran bien á la humanidad acordando la suspension de las clases por espacio al ménos de quince ó veinte dias. Así los niños podrian distraerse entregándose á las diversiones propias de su edad sin resentirse de la inclemencia del tiempo, y los profesores recuperar la salud y las fuerzas, tan quebrantadas por el penoso trabajo de la enseñanza.

No intentamos entrar en el terreno de las comparaciones, pero no podemos menos de hacer presente que en las otras provincias de Cataluña, las Juntas de Instruccion pública han apreciado las circunstancias porque atraviesan las escuelas en el sentido que hemos manifestado, y en su virtud han acordado la suspension temporal de las clases. Y bien, ¿por qué en nuestra provincia no se ha de seguir la misma regla de conducta, tan prudente y tan sabiamente ajustada á las necesidades de las escuelas, de los profesores y de la sociedad?

\* \* \*

D. Pedro Fortuny, maestro de la escuela pública de niños de la villa de Blanes, nos ruega consignemos en las columnas de nuestro periódico, lo muy agradecido que está al M. I. Sr. Gobernador de esta provincia, pues que á sus laudables esfuerzos y acertadas disposiciones, es debido que tanto él como la maestra pública, estén corrientes de su haber hasta el primero de este mes.

Nos dice así mismo el citado profesor, que, si bien es cierto que ni él ni la profesora han cobrado por ahora ni un céntimo por los conceptos del material de su respectiva escuela ni por el alquiler de casa, espera, que atendido el celo que despliega en pró del profesorado de esta provincia nuestro digno Gobernador, podrá participar en breve á sus compañeros, estar cubiertas las expresadas atenciones.

\* \* \*

*El Magisterio Español* dice que no acierta ni ha llegado á explicarse el por qué las Escuelas Normales, con tanto entusiasmo creadas, han permanecido postergadas, ni cómo en tantos años han inspirado recelos y desconfianzas, y no obstante no se ha penetrado bien el fundamento de las sospechas y corregido cuantas faltas se advirtieran en desdoro y desprestigio de una institución que en la enseñanza debe figurar siempre en primer término.

Para comprender lo que el colega madrileño no

acierta á explicarse es necesario tener presente la historia de los tres ó cuatro grandes géneos que por espacio de treinta años han dirigido en España los destinos de la instruccion primaria, mediante cuya inspiracion é influencia han existido y crecido las Normales á la manera que los esclavos de la Edad Media bajo la paternal bondad de sus Señores.

\* \* \*

La Direccion general de Instruccion pública se ha dirigido á los gobiernos de provincia pidiendo los datos necesarios para el conocimiento, no solo del importe de lo que cuesta la primera enseñanza en todas las provincias sino tambien de su relacion con el total de los presupuestos de ingresos y de gastos de los ayuntamientos.

*El Monitor* nos pregunta si es cierto que en una de las sesiones celebradas por la Junta de Instruccion pública de esta provincia en Mayo último se hizo una propuesta de Maestra interina para la Escuela de San Cristóbal de Campdevánol. El señor Inspector nos ha manifestado que con fecha 25 del citado mes remitió á la Junta una instancia informada de la profesora D.<sup>a</sup> Maria Viñas proponiéndola para desempeñar interinamente dicha Escuela y que en el referido pueblo está completamente abandonada la enseñanza puesto que nunca ha habido allí escuelas públicas: solo existe un establecimiento dirigido por un profesor sin título. Es cuanto podemos manifestar al apreciable colega.

Si el expediente no ha llegado al Rectorado, no sabemos á qué atribuir semejante extravío, pues en Secretaría se nos ha asegurado que á su debido tiempo se remitió á su destino.

\* \* \*

Rogamos al señor Gobernador civil se digne disponer lo conveniente para que á la brevedad posible se publique en el *Boletin oficial* el Escalafon de los Maestros de la provincia conforme está prevenido en el art. 6.<sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Abril último.

\* \* \*

Repetidas veces nos hemos ocupado de la triste situacion del maestro público de Ripoll, á quien se adeudan por el ayuntamiento de aquella localidad cuarenta y seis mensualidades; unas veinte de casa-habitacion y una partida procedente de retribuciones; pero desgraciadamente ni nuestras observaciones ni las expuestas por los demás colegas han producido efecto alguno. Comprendemos que á un profesor público se forme expediente por faltas cometidas en el cumplimiento de su deber; pero en ningun país del mundo se consentiria que continuando al frente de su destino no se le satisficieran los haberes devengados en el ejercicio de su profesion. ¿Qué se pretende con el Maestro de Ripoll? ¿Qué siga desempeñando la Escuela por tiempo indefinido

gratuitamente? ¿Se ha creído por ventura que ese Maestro posee el don de obrar milagros, el don de vivir sin alimentarse?

Llamamos nuevamente la atencion del señor Gobernador civil sobre este asunto, esperando de su rectitud é imparcialidad se sirva hacer que cese un estado tan anómalo como incomprensible.

---

## SECCION OFICIAL.

---

### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Se halla vacante la plaza de Director de la Escuela Normal superior de Maestros de la provincia de Zamora, dotada con el sueldo de 2,500 pesetas al año, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 204 de la vigente ley de Instruccion pública.

Los aspirantes deberán remitir sus solicitudes documentadas, por conducto del Rector del distrito universitario respectivo, á esta Direccion general en el plazo improrogable de 30 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Madrid 27 de Junio de 1877.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.

(*Gaceta* de 3 de Julio.)

---

### DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

#### *Instruccion primaria.*

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 4 de Mayo de 1875 han de ser provistas por traslado las siguientes escuelas de la provincia de las Baleares.

#### *Incompletas de niñas.*

Biniamar, dotada con 183 pesetas 50 céntimos.

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de las Baleares dentro el término quince dias contados desde la publicacion de este anuncio en el *Boletin oficial* de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona tres de Julio de mil ochocientos setenta y siete.—El Rector, Julian Casaña.

---

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 7 de Junio de 1850 y 10 de Agosto de 1858 han de ser provistas por oposicion las siguientes escuelas de la provincia de Tarragona.

*Elementales de niños.*

Pinell, dotada con 825 pesetas y Pobla de Masaluca con 750.

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona dentro el término de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Se proveerán así mismo por oposición las plazas que vacuen durante el plazo de la convocatoria y las que de nueva creación se establezcan.

Los aspirantes á las de párvulos deberán acreditar además, ser casados ó hallarse en disposición de ejercer el cargo de ayudante, su esposa ú otra mujer que esté ligada al maestro con vínculos de parentesco inmediato.

Barcelona nueve de Julio de mil ochocientos setenta y siete.—El Rector, Julian Casañas.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 4 de Mayo de 1873 han de ser provistas por traslado las siguientes escuelas de la provincia de Gerona.

*Elementales de niños.*

Ribas, S. Pedro Pescador y Puigcerdá dotadas con 825 pesetas. Juyá con 625 pesetas.

*Elementales de niñas.*

Cadaqués con 550 ps.

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Gerona dentro el término de quince días contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 12 de Julio de 1877.—El Rector, Julian Casañas.

**SECCION DE NOTICIAS.**

La oratoria, dice *El Magisterio Español*, excepción de algunos casos y ocasiones, debía ser proscrita de la enseñanza; el Profesor ante todo debe ser Maestro, y el alumno, mas que obligado oyente, discípulo diligente perspicaz, que tenga su inteligencia en movimiento, fortaleciéndose en la gimnasia de la clase. Perorar grandes discursos, escucharlos atentamente para recoger de ellos lo que buenamente se pueda, será lo mas propio y acomodado tal vez para la instrucción superior de los últimos años y para la que las sociedades y Ateneos establecen con fines siempre laudables

y dignos de grandísimo encomio; pero no nos parece que á ese tono debe acomodarse por punto general la enseñanza pública.

El ayuntamiento de la ciudad de Búrgos, que se viene distinguiendo en el celo por la primera enseñanza, que ha creado recientemente dos Escuelas, una de niños y otra de niñas, que ha elevado el sueldo de todos sus Maestros, á la categoría correspondiente, satisfaciéndoles sus haberes con exacta puntualidad, dispuso para las fiestas de S. Pedro la inauguración de las obras para una Escuela de párvulos y repartir 24 notables premios de mérito y valor á igual número de niños aventajados en las Escuelas públicas.

Ese digno Ayuntamiento merece los mayores elogios por su gran interés en favor de la enseñanza, y nosotros se las tributamos con mucho gusto.

El gobierno francés acaba de crear un utilísimo Centro de instrucción y de vulgarización de los conocimientos generales. Es una escuela de fotografía destinada á reproducir fotográficamente: 1.º Los diversos países, monumentos y obras de arte del mundo; 2.º los libros importantes y los códices preciosos de los que no existe sino un solo ejemplar; 3.º Los registros del estado civil. Las vistas fotográficas se harán en gran tamaño. Las reproducciones bibliográficas de manera tal, que reproduzcan un *fac-símile* exactísimo del original. Los registros del estado civil en fotografías microscópicas, de manera que en una hoja del tamaño de *La Correspondencia* tengan cabidas unas 20,000 partidas de defunción, bautismo y matrimonio. De esta manera, será facilísimo poner á buen resguardo, en múltiples copias, estos importantes documentos. Es una idea digna de estudio é imitación.

Leemos en el mismo periódico:

Bajo el epígrafe de QUEJAS FUNDADÍSIMAS denuncia *El Clamor del Magisterio* el hecho de que las Juntas municipales imponen á los Maestros cantidades relativamente exorbitantes por contribución de consumos, siendo esto tanto mas irritante si la contribución recae en Profesores á quienes se adeudan algunos trimestres de su haber.

También nosotros recibimos iguales quejas y debemos recordar que en 20 de Setiembre de 1876 se dictó una Real orden por el Ministerio de la Gobernación en vista de un recurso interpuesto por D. José Mateu Forster, Maestro de la Escuela pública de Llummayo (Baleares), contra un acuerdo de la Comisión provincial que le obligaba al pago de cierta cantidad por apremios que le fueron impuestos por no haber satisfecho el cuarto trimestre de la contribución de consumos y repartimiento general, fundándose el citado Profesor en que siéndole impuesta por el sueldo que cobraba como Maestro, y no habiéndosele pagado el dicho trimestre de su sueldo, no procedía el

pago de dicho impuesto, revocando esta Real orden el acuerdo apelado, mandando suspender el procedimiento de apremio iniciado contra D. José Mateu Forster, y que el Ayuntamiento pagase á cuenta de lo que adeudaba el recurrente la cuota que á este le habia sido repartida, por el impuesto de que se ha hecho mérito, reintegrándole las nueve pesetas 46 céntimos que le habian sido exigidas por causa del apremio, y pagándosele lo que todavía se le resultan á deber por la Corporacion Municipal.

Creemos, pues, que los Maestros que se encuentren en análogas circunstancias, pueden acudir enalzada ante la Comision provincial, fundándose en la Real orden citada de 20 de Setiembre próximo pasado y que se insertó en *El Magisterio Español* de 25 de Febrero último.

Los alumnos del último curso de la escuela superior de comercio de Paris van á emprender en breve un viaje industrial, acompañados del Sr. Director de aquella escuela.

Este viaje es el complemento de los estudios hechos durante su carrera y practicados en las visitas semanales, durante el curso, á los establecimientos industriales.

El itinerario marcado para este año, constituye un conjunto extenso y variado que permitirá á los alumnos estudiar muchos de los importantes ramos del comercio.

Los alumnos visitarán las manufacturas de espejos y productos químicos de Chauny, Sainn-Gubain y las fábricas de vidrios de Tolambray; Saint-Quintin; estudiarán los hilados y tejidos mecánicos de algodón y lana, la fábrica de tules, pasamanería y bordados etc.; en Maubenge se podrán hacer cargo de la importancia de la industria metalúrgica; en Mons asistirán á la interesante operacion de la extraccion y preparacion de la hulla, completando su viage en Lille, Roubaix y Jourcourg, donde visitarán los hilados y tejidos de lino, las tintorerías, zetinerías y las fábricas de productos químicos que hay en estas poblaciones tan importantes bajo el punto de vista comercial.

De regreso de estas escursiones anuales, el alumno que presente la mejor memoria relativa al viaje, recibe una cartera, ofrecida por la Junta de comercio de Paris, segun la proposicion del Presidente.

El discípulo premiado tiene la mision de ir á estudiar al extranjero durante dos meses consecutivos, los adelantos hechos en uno de los principales ramos del comercio exterior.

Este viaje es de grande utilidad para los jóvenes, pues que puede ver cómo se practican todas las teorías demostradas durante sus estudios.

La redaccion de nuestro colega *El Profesorado* de Granada, abre un certámen pedagógico, para premiar las mejores Memorias sobre los temas siguientes:

1.º *Efectos perniciosos de un desarrollo anticipado de la imaginacion y medios de evitarlos.*

Se le concederá un premio consistente en *Obras*

*de Cervantes*, y un accesit de *Estudios críticos, históricos y administrativos* sobre la parte pedagógica de la Exposicion Universal celebrada en Paris en 1867, por D. Francisco Javier Cobos.

2.º *Del temor y del ánimo y medio de inspirar este último en los niños.*

Llevará por premio *Orígenes de la lengua española*, compuesto por varios autores y recogidos por D. Gregorio Mayans y Siscar; y por accesit, *Elementos de Gramática Castellana*, por D. Joaquín de Avendaño.

3.º *Importancia de la educacion física en las niñas.*

Llevará por premio *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*, por Cervantes, y *Un libro para las damas* por D.ª María del Pilar Sinués; y por accesit, la expresada obra *Un libro para las damas*.

En el certámen pueden tomar parte los Maestros para los primeros puntos, y las Maestras para el tercero.

Se publicarán las Memorias premiadas, y las que, sin serlo, lo merezcan á juicio del Jurado. Las composiciones, encabezadas con un lema, bajo sobre, acompañarán otro pliego, tambien cerrado, y en cuyo sobre se lea el mismo lema que en la Memoria, se dirigirán, antes del 31 de Agosto próximo, con estas señas, Sr. Director de *El Profesorado*.—Librería de D. Paulino V. Sabatel.—Plaza de Bib-Rambla.—Granada. Las composiciones no deberán tener mas de 20 á 24 cuartillas.

#### Dice *La Reforma*:

«Lo que ocurre en Barcelona, cuya Junta provincial de Instruccion pública, federalísima unas veces hasta el cantonalismo, y conservadora otras muchas hasta la reaccion, se aparta, á su antojo de los preceptos de la ley, no sucede en ninguna parte.

Sin oír los descargos de los Maestros de Cervelló y de Ripollet, ha declarado vacantes sus Escuelas.

Y, á propósito de Barcelona, todavía no se nos ha contestado á la pregunta relativa al Sr. Molló de S. Martín de Provencals; pregunta que estamos dispuestos á reproducir en todos los números de nuestro periódico.»

#### Dice *La Escuela* de Toledo:

«Los programas oficiales que algunos rechazan les consideramos de necesidad en algunas carreras, donde no se dá toda la extension á ciertas asignaturas; porque sólo así será una verdad la libertad de enseñanza. Varian tanto las exigencias que se notan de una provincia á otra, para alcanzar un mismo grado, que no se parecen en nada. Así que, los alumnos de enseñanza libre aunque estén bien dispuestos desmerecen en algunas localidades al lado de los que la reciben oficial.»

# SECCION DE ANUNCIOS.

## COMPENDIO

### DE HISTORIA SAGRADA Y NOCIONES DE

Religion y Moral, para las Escuelas de primera enseñanza, por D. F. Ferrusola y D. M. Pujolar. 1 tomo 8.º cartonné á 3 rs.

## ARITMÉTICA

para las Escuelas de Primera enseñanza, por don Francisco Loperena.—1 t. 8.º á 4 rs. rústica y 5 en cartonné.

- Cartilla industrial.** Nociones de Industria Económica y Comercio. Por L. Malet y M. Arañó. 1 t. 8.º 6 rs.  
—y Silabario para los niños de las Escuelas. 1 t. 8.º 50 cén.
- Cartografía Hispano Científica** ó sea los Mapas Españoles en que se representa á España bajo todos sus diferentes fases. Por Torres Villegas. 2 ts. fól. con mapas 80 rs.
- Casos raros de vicios y virtudes.** Por el P. Fr. Laguna. 1 t. 8.º 7 rs.
- El castellano** ó sea el Príncipe Negro de España. Por Trueba y Cosío. 2 ts. 8.º 28 rs.
- El castillo** de Grantley. Por Lady Fullerton. 2 t. 8.º en uno 12 rs.
- de Saniberto ó la Cabaña Hospitalaria. 1 t. 8.º láms. 8 rs.
- Las catacumbas** de París ó la Venganza de un reo condenado á muerte por M. Elies Vestres. 1 t. 4. láms. 60 rs.
- Cataluña** Antigua y Moderna. Que se trata del comercio de los catalanes. 1 t. 8.º 12 rs.
- Vindicada. La Ciudadela de Barcelona. Obra histórica. Por Balaguer y Cuchet. 1 t. 4.º láms. 28 rs.

- Catecismo Cristiano** ó Explicacion de la Doctrina Cristiana de Jesucristo. Por el Obispo de Orleans. 1 t. 8.º 4 rs.
- Contra los prot stantes. Por Gonzalez. 1 t. 8.º 10 rs.
- Disciplinar. 1 t. 8.º 10 rs.
- Electoral para el Sufragio Universal. Por Zavala. 1 cuad. 8.º 1 rl.
- Especulativo Práctico de la Doctrina Cristiana. Por Trinch 1 t. 8.º 4 rs.
- Político, del Rey, del Gobierno y del Pueblo. 1 cuad. 4.º 4 rs.
- Práctico para la Santificacion de los domingos, fiestas y ayunos de todo el año. 1 t. 8.º 8 rs.
- Razonado y Dogmático. Por Peron. 1 t. 8.º 8 rs.
- de Controversia contra los Protestantes Luteranos. Por Scheffmacher. 1 t. 8.º 8 rs.
- de Geografía Universal con un mapa mundi. 1 t. 8.º mayor 8 rs.
- de Religion y Doctrina Cristiana. 1 t. 8.º 8 rs.
- de Urbanidad Civil y cristiana. Por D. Santiago Delgado. 1 c. 8.º 2 rs.
- de la Doctrina Cristiana explicada y adoptada á la capacidad de los niños. Por el P. Claret. 1 t. 8.º grabados. 7 rs.
- de la Doctrina Cristiana en catalan y castellano, por el P. Claret 1 t. 16.º 2 rs.
- de la Doctrina Cristiana en catalan y castellano. Por Costa y Borrás. 1 t. 8.º 2 rs.
- de las Virtudes para los Alumnos de la Escuela de la Virtud. Por el P. Palau. 1 t. 8.º 4 rs.
- en Ejemplos ó la Doctrina Cristiana. Por Pratoms. 1 t. 8.º mr. 17 rs.
- en Verso de la Doctrina Cristiana. Por Ripalda. 1 t. 8.º 4 rs.
- El Catequista Orador.** Por el P. Planas. 2 ts. 4.º 34 rs.
- El Catolicismo** y la Revolucion. Por Zuñiga. 1 cuad. 4.º 4 rs.
- La Causa Católica.** Discursos de A. Deschamps. 1 t. 8.º 4 rs.
- Eclesiástica de Oviedo sobre desprecio y violacion de censura impuesta á varios Canónigos y Capellanes de aquella Sta. Iglesia Catedral. Por Puebeldes. 1 t. 4. 24 rs.

Gerona: Imprenta de V. Dorca.—1877.

**PARA FAMILIAS e INDUSTRIALES**

**GARANTIA INTERMINABLE.**

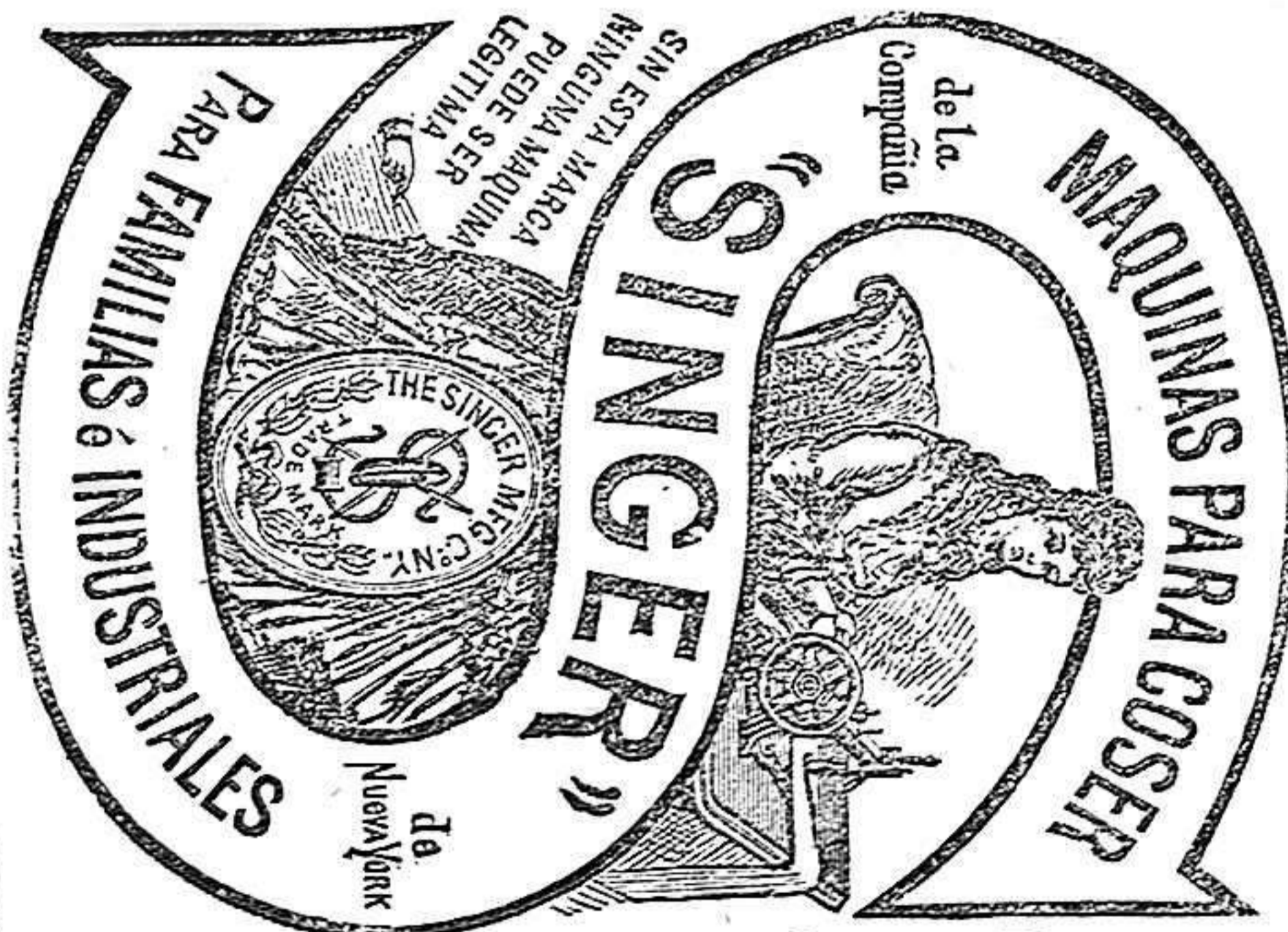
**Condiciones de venta especiales.**

**Sin aumento alguno en los precios.—10 por 100 de rebaja al contado.**

Prevenirse mucho contra las falsificaciones de nuestras máquinas, pues son varios los que han introducido en el mercado, bajo supuestos títulos y razones, máquinas falsificadas, imitando en forma á nuestras Legtimas de Singer.

**Enseñanza gratis á domicilio.**

Hilos de lino, algodón, sedas y accesorios.  
Pedir catálogos ilustrados, notas de precios y condiciones en Gerona, plaza de la Constitucion n.º 10.



**VENTA A PLAZOS.**

**LEGITIMAS MAQUINAS PARA COSER**

DE LA

Compañía Fabril de Nueva York.

Ha unida que no se desista...  
Ha unida que tiene una duracion hasta aqui descomodida en las hembras máquinas.  
Ha unida que es la primeraleccion se cose.  
Ha unida que cose desde lo mas fino á lo mas barato.